

Afore Azteca, S. A. de C. V.
Estado de Situación Financiera
30 de junio de 2018



Cifras en miles de pesos mexicanos

<u>Activo</u>	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>Pasivo</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Activo a Corto plazo:		Pasivo a Corto Plazo:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	61,153	Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	71,435
Inversiones en instrumentos financieros	140,295	Partes relacionadas	41,794
Cuentas por cobrar:		Impuestos y contribuciones por pagar	819
Partes relacionadas	3,960	Suma del Pasivo a Corto Plazo	114,048
Deudores diversos	<u>572</u>		
		Total Pasivo	114,048
		Capital Contable	
Pagos anticipados a corto plazo	<u>23,737</u>	Capital Contribuido:	
		Capital social	266,185
Suma del Activo a Corto Plazo	229,718	Capital Ganado:	
INVERSIONES PERMANENTES	533,031	Reserva legal	38,039
Propiedades Mobiliario y Equipo – Neto	21,063	Utilidades (pérdidas) acumuladas	396,014
Impuestos diferidos	13,649		
Activos intangibles – Neto	16,825	Total Capital Contable	700,238
Suma el activo a largo plazo e intangibles	584,568		
Total activo	<u>814,286</u>	Total Pasivo y Capital Contable	<u>814,286</u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 09 de julio de 2018 por los funcionarios que firman al calce.

Director General
 Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
 Omar Díaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.